

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información puede dirigirse a la Dirección General responsable de la convocatoria. También puede informarse llamando al teléfono 010, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Madrid, o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TRATAMIENTO	Solicitudes de subvenciones de la actual Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.
RESPONSABLE	Actual Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo. Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Pº. de la Chopera 41, 28045 Madrid. <a href="mailto:dginclusion-social@madrid.es">dginclusion-social@madrid.es</a> y teléfono 91 588 14 20 y 91 480 31 84.
FINALIDAD	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es responder a la justificación técnica y económica de los proyectos subvencionados a entidades por la Dirección General de Inclusión Social, así como a los fines estadísticos de los mismos. Los datos proporcionados se conservarán de 5 a 10 años, periodo declarado en la actividad de tratamiento referida a las subvenciones de la actual Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.
DESTINATARIOS/AS	Los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a> o en la intranet municipal "AYRE".
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la actual Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no serán necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la actual Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, con dirección en Paseo de la Chopera, 41, correo electrónico disponible en <a href="https://sede.madrid.es">https://sede.madrid.es</a> (Derechos de Protección de Datos). En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la instrucción 1/2022, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).